



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

1616 Extracto del Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 21 de febrero de 2025 por el que se aprueba la convocatoria en concurrencia competitiva de premios de diseño de graffiti y streetart para acondicionamiento de edificios e instalaciones deportivas.

BDNS (Identif.): 824450

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/824450>)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.b y 20.8 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base Nacional de Datos de Subvenciones. También pueden consultarse en <http://pap.minhap.gob.es/bdnstrans> y en la web del Ayuntamiento de Cartagena, www.cartagena.es.

La Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena convoca, en el marco de las actividades del Servicio de graffiti y streetart, la convocatoria pública dirigida a la presentación de propuestas artísticas para el acondicionamiento de edificios e instalaciones deportivas del municipio cuyas bases son las siguientes:

Participantes

Se podrán presentar a la convocatoria, individual o colectivamente, nombrando un representante, artistas de diseño de graffiti o StreetArt desde los 16 años hasta los 35 años. Los menores de edad deberán acreditar el consentimiento paterno.

Espacio

Los proyectos individuales o colectivos deberán ser susceptible de ser llevados a cabo en las instalaciones deportivas del municipio, debiendo el solicitante definir si la realización de su proyecto está indicada para espacio exterior o interior.

Presentación de proyectos

Los participantes podrán presentar un máximo de dos trabajos, que serán evaluados por el Comité Seleccionador y en el que se valorará la temática relacionada con el deporte. Los proyectos presentados para la selección deberán ser inéditos.

Documentación a presentar:

- Imagen digitalizada a presentar (con las características establecidas en el punto anterior)
- Breve descripción de la obra
- Fotocopia del D. N. I. del participante o representante del colectivo.



Modo presentación de solicitudes:

1.- Certificado electrónico a través del trámite de Convocatorias y Premios al que se puede acceder desde el siguiente enlace:

<https://cartagena.sedipualba.es/carpetaciudadana/tramite.aspx?idtramite=10720>

2.- De manera presencial, mediante cita previa, en las siguientes oficinas de registros en días laborables:

- Registro Auxiliar de Juventud.
- Oficina de Registro General del Ayuntamiento de Cartagena
- Oficinas de Descentralización en Barrios y Diputaciones (OMITAS) del término municipal de Cartagena.

Plazo de presentación

El plazo de presentación de proyectos será de veinte días naturales desde la publicación de la bases en el tablón municipal.

Selección

Los trabajos presentados serán sometidos a un proceso de selección, por un Comité Seleccionador.

El máximo de proyectos seleccionados será de diez. Los proyectos seleccionados se podrán ejecutar en los espacios asignados por el Ayuntamiento para lo que se solicitará el presupuesto detallado del mural seleccionado al/los artistas.

Dotación presupuestaria

Por otra parte, la dotación presupuestaria será de dos mil euros (200 € por cada una de las propuestas seleccionadas)

Cartagena, 21 de febrero de 2025.—El Concejal del Área de Deportes y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, José Martínez Hernández.